Santo Domingo de los Colorados, 11 de enero del 2019

Señora
Deysi Elayne Ramia Avenatti
Gerente General
PRODUCTOS DEL MAR VEMAR S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones.-

Por medio de la presente reciba usted un cordial saludo.

Para los fines legales pertinentes y al amparo de lo dispuesto en el reglamento para las notificaciones de las transferencias de acciones y cesiones de participaciones en línea al portal web institucional de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, publicado en el registro oficial No. 949 de fecha 08 de mayo del 2013, solicitamos a usted se procede al registro de la cesión del 100% de las acciones que posee la señora Mayra Ibeth Ramia Avenatti, de estado civil casada y de nacionalidad ecuatoriana.

Las acciones cedidas son cuarenta y tres mil (43.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00) cada una, por un valor total de cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$43.000°°) y según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. De ACCIONES	VALOR TOTAL
Mayra Ibeth Ramia Avenatti	Deysi Elayne Ramia Avenatti	43.000	US \$ 43.0000°°

La presente cesión de acciones se la realiza a valor nominal, por cuanto la compañía es activa pero con operación mínima y deudas.

De otra parte la CEDENTE tiene separación de bienes (capitulaciones matrimoniales), razón por la cual no firma su cónyuge la presente carta notificación de la cesión de acciones.

Para lo tanto, se anotará la cesión de las precitadas acciones en el libro de acciones y accionistas; se emitirán los nuevos títulos; y, se realizará la notificación correspondiente a la Superintendencia de Compañías.

Adjuntamos los documentos legales relacionados con esta operación, esto es, la cédula de identidad, certificado de votación y acta de matrimonio marginada de la CEDENTE; y la cédula de identidad y certificado de votación de la cesionaria.

Por su favorable atención, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Mayra Ibeth Ramia Avenatti

C.I.:170795244-4 CEDENTE Deysi Elayne Ramia Avenatti C.I.: 171048616-6

Della neces as

CESIONARIA













CENTURGADO DE VOTACION



029

829-512

175795244

RAMIA AVENATTI MAYRA METH



PROVINCIA SANYO MARMON CHIEFTON CHIEFTON

200m. d

MARKET BEFORE

	El Jack de Disarcio de Joan se acchiese de Disarcio de Joan El Jack de Obtaine La separación mopușal, judicidaneste monitorite de los contro- pentes del presente continuana, has declarada sessimete acotro- cus del Jaco Cos lecha RAZÓN Medizarte secritura Pública celebrada ante el Notario Texeco del Cantes Santo Domingo de fecha 23 Desender 2004 se declara DISUBLITA LA Justicia SANDALAGA GUIZBEZRO y MAYRA LONZALO DUZURLAGA GUIZBEZRO y MAYRA IBETH RÁMIA A VENATTI ACANTES con Telest No OTHAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONE P. JUZE DE REGISTRO CIVIL. OTHAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONE P. JUZE DE REGISTRO CIVIL. OTHAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONE P. JUZE DE REGISTRO CIVIL.	
FROM Space of the State of the	INSCRIPCION DE MATRIMONIO INSCRIPCION DE MATRIMONIO DE CARROL PORTO DE	







Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

m.	mmb	nie	TEAC	rer	110.6	is me	MACH	MHENT	'n
14 0	MULT	MHD:	189		MD0	a-uc	LPDOP1	MARKET AND	w
-	MARK.	1000	160		NOTE OF	N. marrie	44220	The order	

☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN